

**OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2026-0359
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y JESSIKA FERNANDA TAPIERO OVIEDO**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

JESSIKA FERNANDA TAPIERO OVIEDO, identificado con documento número **1.024.560.168**, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°1**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°**CPS-2026-0359** el 27/06/2026, cuyo objeto es: *Prestar servicios de apoyo de diseño en área de comunicaciones en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 932 del 2026*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.

Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.544.467)**, monto amparado por el CRP N°2026002082.

Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 29 de junio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 27 de julio de 2026 modificación contractual, en la cual indica:

(...) Que, en razón de lo anterior, se requiere la contratación de una persona con conocimiento en infraestructura, mantenimiento o áreas afines para que preste servicios de apoyo en el área de Bioingeniería e Infraestructura desarrollando las actividades de adecuación y mantenimiento locativo de la planta física para garantizar así, que se cuente con las áreas adecuadas y se asegure el desarrollo de las actividades de innovación biotecnológica del Instituto.

Que, de conformidad con el formato de verificación de idoneidad, JESSIKA FERNANDA TAPIERO OVIEDO, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo de diseño en área de comunicaciones en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 932 del 2026" reúne las condiciones en experiencia requerida para garantizar los fines de la Contratación y con ella el cumplimiento de los cometidos del Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, ya que cuenta con el perfil solicitado.

Que, dado que la necesidad persiste y se requiere dar continuidad a las actividades realizadas por el contratista, se solicita adicionar el Contrato el contrato de prestación de servicios CPS-2026-0359, por el valor de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$125.533) M/CTE. (...)

Que la erogación que se cause con la adición solicitada se hará con cargo Certificado expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero N°2026001381 del 29/07/2026.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRESPESOS M/CTE (\$125.533)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N°2026001381 con fecha de operación 29/07/2026 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

SEGUNDA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.670.000)**.

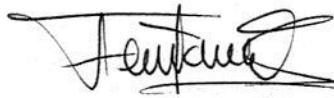
TERCERA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.:

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el **05 AGO 2026**

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA

JESSIKA FERNANDA TAPIERO OVIEDO
CONTRATISTA

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G- Tecnóloga del grupo de compras y contratación.
Revisó:	Mauricio Farfán Niño - Profesional Especializado Compras y Contratación.
Aprobó:	Mary Alejandra Guarnizo Devia - Responsable grupo de Compras y Contratación.